



COLABORACIÓN ENTRE EMPRESA Y CENTRO INFANTIL

Beneficios para empresa y trabajadores



Centro de Educación Infantil Parque Tecnológico es un centro educativo de Primer Ciclo de Infantil, de 0 a 3 años.

Desde que abrió sus puertas en el año 2011, ha podido prestar su ayuda a alrededor de 2000 alumnos, cerca de 1400 familias.

Nuestro Centro nació con el objetivo de facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, por ello nos hemos ubicado en el Parque Tecnológico de Paterna.

Para facilitar la conciliación, el Centro tiene un amplio horario; de 7:30 a 19 horas. Además, trabaja con calendario laboral, por lo que abre en Navidad, Fallas, Semana Santa, julio y agosto.

CEI Parque Tecnológico ofrece a las empresas de más de 30 trabajadores la oportunidad de formalizar un acuerdo que beneficie a empresa, trabajadores y centro educativo.

Dirigido a familias con hijos en los niveles de 0-1 y 1-2 años. Aplicable a las matrículas que se produzcan después del 1 de julio de 2021.



Formas de colaboración;

CEI Parque Tecnológico Ofrece el horario ampliado (de 7:30 a 9h. y de 17 a 19h.) y Calendario Laboral gratuito en caso de acordarse con la empresa.

Opciones:

La empresa puede abonar directamente al trabajador el importe de la "guardería" como parte de su salario en especie, o bien, la empresa puede hacerse cargo directamente de la "guardería". La posibilidad de combinar ambas opciones podría permitir que el trabajador se beneficie de una exención y una deducción en su IRPF.

CEI Parque Tecnológico girará una factura mensual a la empresa por el importe total o al trabajador.

Mejoras para la empresa:

- Aumentar la **motivación del empleado**
- Reducir el **absentismo**
- **Gasto deducible al 100%** para la empresa en su **Impuesto de Sociedades**.

Mejoras para el trabajador:

- **Tranquilidad** al tener a su hijo cerca
- **Exención en su IRPF**, si la empresa le abona la guardería
- **Deducción en el IRPF**, a las madres por los gastos de guardería

Es potestad del Consejo de Administración de CEI derimir cualquier duda que pudiera surgir referente a este acuerdo. Este acuerdo tiene un año de vigencia, pudiendo ser renovado anualmente si así lo quieren ambas partes.

En caso de conformidad, cumplimentar estos campos:

Nombre de empresa: _____ Nº trabajadores : _____

Dirección: _____ CIF: _____ Fecha: _____

Representante de la empresa: _____ Firma: _____

Representante de CEI Parque Tecnológico: Alberto Ochando Perales Firma: _____